

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

26 MAR 2014

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 20 de marzo del 2014, el Memorándum N°098-2014/GRP-402000-402200, de fecha 12 de marzo del 2014, el Informe N° 006-2014/GRP-402000-402300-DEACE-JLMR, de fecha 10 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2014/GRP-402000-402300-DEACE-JLMR, de fecha 10 de marzo del 2014, el Operador del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), Jorge Luis Mezones Ríos, indica que en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014, existen procesos programados por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, que hasta la fecha no se ha alcanzado la documentación sustentatoria para realizar los actos preparatorios necesarios para llevar a cabo su convocatoria, teniendo en consideración el tiempo que demanda el estudio de mercado, aprobación de expediente de contratación, preparación y aprobación de bases, motivo por el cual solicita se realicen las coordines respectivas para alcanzar la información o en su defecto, reprogramar la fecha de convocatoria de los procesos;

Que, a través del Memorándum N°098-2014/GRP-402000-402200, de fecha 12 de marzo del 2014, el Director Subregional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Guerreo Navarro), solicita la exclusión del ítem N°07 del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014; por cuanto, la Unidad de Estudios y Proyectos ya ha tramitado la elaboración de las fichas informativas de Clasificación Ambiental (FICA) y Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental de los PIP: "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E Alfonso Ugarte - San Pedro del Distrito de Chulucanas" y el "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la I.E. Dr. Luis Alberto Sanchez - Lachan Alto del Distrito de Sondorillo";

Que, siendo así, mediante proveído de fecha 20 de marzo del 2014, el Gerente Sub Regional autoriza la exclusión del proceso designado en Ítem N°07 del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 67 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 MAR 2014

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de noviembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2014, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por exclusión de un Proceso de Selección** con un valor referencial de **S/.26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2014, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. N° 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014

AÑO : 2014

ABRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
DAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
LAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

26 MAR 2014

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Departamento	Provincia	Distrito	
AMC	SERVICIOS	Elaboración del FICA y/o Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental para obtener la Certificación Ambiental de los Proyectos: "Ampliación y Mejoramiento de la I.E. San Ramón, Distrito de Chulucanas, Alfonso Ugarte - San Pedro, Chulucanas, I.E. Dr. Luis Alberto Sánchez - Lecchan Alto, Distrito de Sondorillo, Institución Educativa Pública María Inmaculada, ciudad de Huancabamba"	Nuevos Soles	26,000	Otros	1.00	Recursos Determinados	Marzo	GSRMH-OSRI	Piura	Morropón	Chulucanas	
TOTAL				26,000									

